Canacol Energy Ltd. Anuncia los resultados de la Asamblea y la adopción del Nuevo Plan de Derechos para Accionistas

CALGARY, ALBERTA (Noviembre 1, 2013) – Canacol Energy Ltd. ("Canacol" o la "Corporation") (TSX:CNE; BVC:CNE.C) se complace en anunciar que en la asamblea anual general y especial celebrada en Bogotá, Colombia el 1 de Noviembre de 2013 (La "Asamblea") los tenedores ("Accionistas") de acciones ordinarias ("Acciones Ordinarias") de Canacol: (i) re-eligieron a Charle Gamba, Michael Hibberd, Jason Bednar, Stuart Hensman, Luis Baena, David Winter, Gary R. Petersen y Gregory D. Elliot a la Junta de Directores ; (ii) re-nombraron a Deloitte LLP, como auditores de Canacol; (iii) aprobaron el nuevo plan de derechos de accionistas ("Plan de Derechos"); y (iv) aprobaron la modificación de los Estatutos de Canacol para incluir cláusulas de notificación anticipada.

La Junta de Directores de Canacol y la Gerencia consideran que su actual valoración de mercado contrasta con los avances de la Corporación y del negocio en este momento. El objetivo de este Plan de Derechos es brindar a los accionistas y a la Junta de Directores tiempo suficiente para que consideren, y evalúen cualquier oferta de compra no solicitada -*"unsolicited take-over bid"*- de las acciones ordinarias de Canacol, y brindar a la Junta de Directores tiempo suficiente para identificar, desarrollar y negociar alternativas que generen un aumento de valor y fomentar el trato justo de los accionistas con el fin de maximizar el valor para los mismos.

El Plan de Derechos ha sido admitido por el Toronto Stock Exchange, sujeto a algunas condiciones. Canacol no tiene conocimiento de alguna oferta de compra no solicitada que se encuentre pendiente.

Al implementar el Plan de Derechos, la Junta de Directores declara la distribución de un derecho por cada Acción Ordinaria de Canacol al cierre del 1 de noviembre del 2013. Así mismo, se emitirá un derecho por cada Acción Ordinaria de Canacol que sea emitida después del 1 de noviembre del 2013. Los derechos se negocian con, y son representados por certificados de acciones de Canacol, y no se requerirá de ninguna acción adicional por parte de los accionistas. Los certificados de derechos no serán distribuidos a los accionistas y los derechos no son ejercibles o separables, a menos que ocurran uno o más eventos específicos.

Conforme a los términos del Plan de Derechos, cualquier oferta que cumpla con ciertos criterios que buscan proteger los intereses de los accionistas, será considerada para ser una "oferta permitida" y no disparará el Plan de Derechos. Estos criterios requieren, entre otros, que la oferta sea realizada a través de una circular de oferta de compra -*"take-over bid circular"*- dirigida a todos los tenedores de Acciones Ordinarias diferentes al oferente y permanecerá abierta para la aceptación de los accionistas durante por lo menos 60 días. En el evento en que una oferta de

compra no cumpla con los requisitos del Plan de Derechos para ser una oferta permitida, los derechos emitidos en el plan le darán el derecho a los accionistas, diferentes al accionista o accionistas involucrados en la oferta de compra, para comprar Acciones Ordinarias adicionales de Canacol, a un descuento significativo sobre el precio de mercado. En cualquier momento anterior a que los derechos sean ejercibles, la Junta Directiva de Canacol podrá no exigir la operación del plan en determinadas situaciones antes de que estas ocurran.

Una copia del Acuerdo de Plan de Derechos y las enmiendas a los Estatutos serán publicados en www.sedar.com y www.superfinanciera.gov.co y fueron incluidas en la Circular de Información de la Gerencia con fecha del 27 de septiembre del 2013.

Canacol es una compañía internacional de gas y petróleo basada en Canadá, con operaciones costa adentro enfocadas en Colombia y Ecuador. Canacol está listada en el TSX de Canadá (TSX:CNE) y la Bolsa de Valores de Colombia (BVC: CNE.N).

Este comunicado de prensa contiene algunas declaraciones de resultados futuros dentro del significado de las Leyes y Regulaciones de Acciones. Las declaraciones de resultados futuros están frecuentemente caracterizadas por el uso de palabras como ¨plan¨, ¨expectativa¨, ¨proyecto¨, ¨intención¨, ¨creencia¨, ¨anticipar¨, ¨estimar¨ y otras palabras similares o afirmaciones donde ciertos eventos o condiciones ¨pueden¨ o ¨van¨ a ocurrir. Las declaraciones de resultados futuros están basadas en las opiniones y estimaciones de la Gerencia en la fecha en la cual las afirmaciones son realizadas y están sujetas a una variedad de riesgos e incertidumbres y otros factores que pueden causar que los eventos o resultados difieran materialmente de aquellos proyectados en las declaraciones de resultados futuros. La Corporación no puede asegurar que los resultados serán consistentes con las declaraciones de resultados futuros. Estos son realizados en la fecha mencionada, están sujetos a cambiar y la Corporación no asume ninguna obligación de revisarlos o actualizarlos para reflejar nuevas circunstancias, excepto a las exigidas por la ley. Inversionistas Prospecto no deberán confiarse en las declaraciones de resultados futuros. Estos factores incluyen los riesgos inherentes envueltos en la exploración y desarrollo de Crudo y propiedades de Gas Natural, las incertidumbres incluidas en la interpretación de resultados de perforación y otra información geológica y geofísica, precios de energía fluctuantes, la posibilidad del aumento de costos o costos no anticipados o demoras u otras incertidumbres asociadas con la industria del petróleo y gas. Otros factores de riesgo incluyen riesgos asociados a la negociación con gobiernos extranjeros así como con los relacionados a riesgo-país en la realización de actividades internacionales y otros factores, muchos de los cuales están más allá del control de la Corporación.

Para mayor información por favor contactar a:
Oficina de Relación con el Inversionista
Email: corozco@canacolenergy.com o info@canacolenergy.com
http://www.canacolenergy.co